



**“TRANSCOMLOJA CIA LTDA”
AUDITORIA EXTERNA
PERIODO ECONOMICO 2019**

CONTENIDO:

1. Dictamen
2. Estados Financieros
 - Balance General
 - Estado de resultados
 - Estado de flujo de efectivo
 - Notas a los estados financieros
3. Informe de Auditores Independientes
4. Informe de Control Interno
 - Conclusiones
 - Recomendaciones
5. Anexos
Materialidad

FECHA: Loja, 24 de julio 2020



Abreviaturas usadas:

Bco.	Banco
CÍA. LTDA.	Compañía Limitada
Cta. Cte.	Cuenta corriente
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LORTI	Ley Orgánica de Régimen Tributaria Interno
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
NTCI	Normas Técnicas de Control Interno
No.	Número
PCGA	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
SRI	Servicio de Rentas Internas
DINARDAP	Dirección Nacional de Datos Públicos
\$	Dólares estadounidenses



A los socios de "TRANSCOMLOJA CIA LTDA".

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Compañía "TRANSCOMLOJA CIA LTDA.", que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, y los estados de resultados Integral, cambios en el Patrimonio, flujo del efectivo y las notas explicativas, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, así como un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía "TRANSCOMLOJA CIA LTDA." al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y el flujo de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera NIIF.

Fundamento de la Opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen en la sección "Responsabilidad del auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros". Somos independientes de la Compañía, de conformidad con el código de Ética del Contador Ecuatoriano emitido por el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para emitir nuestra opinión.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera, Políticas contables y de control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

La Administración es responsable de valorar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.



DRA. MARÍA FERNANDA CARRASCO T.
AUDITORA EXTERNA

BORRADOR DE **INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES**

Los encargados de la Administración o gobierno corporativo de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Empresa, en el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos identificados, incluyendo las deficiencias en el control interno que identificamos durante el proceso de nuestra auditoría.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía,

Información sobre otros aspectos legales y reglamentarios

La opinión sobre el Informe de cumplimiento tributario, requerido a las compañías que tienen esta obligación, será presentado por separado hasta el mes de noviembre 2020, de acuerdo a las fechas establecidas por el Servicio de Rentas Internas, luego de que la empresa presente los formularios debidamente llenados para su revisión.

Atentamente,

Dra. María Fernanda Carrasco T.

AUDITORA EXTERNA

RENAE. NRO. 976